



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Vamos a dar comienzo a la comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, con el Orden del Día que va a leer la Sra. Secretaria.

Único.- Comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de acción de reducción de cargas administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [7L/7810-0033]

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Punto único. Comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de acción de reducción de cargas administrativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Lo primero quiero dar la bienvenida al Sr. Consejero y a los miembros de su Gabinete que le acompañan. Y antes de empezar lo que es en sí la comparecencia, voy a leer un poco como se tramita, porque esto es un Plan de reducción de cargas administrativas y voy a explicar resumidamente cómo va a ser la ordenación del debate.

En un primer lugar daríamos un turno de palabra de treinta minutos al Sr. Consejero para que exponga las líneas generales del Plan, y acto seguido se abrirá un turno de fijación de posiciones para los Grupos Parlamentarios por un tiempo de quince minutos cada uno, cerrando esa primera parte del debate el Consejero por una intervención máxima de treinta minutos.

Acto seguido hay posibilidad de réplica, también para los Grupos Parlamentarios por un tiempo de diez minutos cada uno, y también cerraría esta segunda parte del debate, el Gobierno por un tiempo máximo de diez minutos.

Y finalmente se abriría un plazo de tres días para la presentación en el Registro de la Cámara de propuestas de resolución que posteriormente serán debatidas en el Pleno de la Cámara para posteriormente aprobar definitivamente el Plan.

Así que sin más y dando de nuevo la bienvenida al Sr. Consejero, le cedo la palabra por treinta minutos para que empiece con su exposición.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muy bien, muchas gracias.

Me acompañan como suele ser habitual en las comparecencias, las personas responsables directamente de los programas proyectos que son objeto de presentación, en este caso la Directora General de Servicio y Atención a la Ciudadanía, María Victoria Fernández. Y la Directora de Gabinete de la Consejería, Marta Trueba.

El objeto de la comparecencia es efectivamente presentar las líneas maestras del Plan autonómico de reducción de cargas administrativas, que ha sido debida y oportunamente presentado y registrado ante este Parlamento, y que nos parecía conveniente realizar antes de su tramitación parlamentaria una mínima representación, sobre todo de lo que son las líneas maestras y de lo que se persigue con la aprobación y sobre todo con la subsiguiente ejecución y gestión del mencionado Plan.

La idea sobre todo, sobre la que pivota este instrumento es conseguir una Administración moderna para el siglo XXI en el que nos encontramos. Una Administración -valga la expresión- la Administración a un clic; conseguir efectivamente que nuestra Administración Pública gestione y tramite los expedientes administrativos y se relacione con los ciudadanos de una forma moderna, a través de un sencillo clic.

Hoy por hoy, en el año 2009, 24,3 millones de ciudadanos, de españoles usaron Internet lo que supone aproximadamente un 60,5 de la población. Y la Administración no puede ser ajena a este proceso de modernización y de renovación tecnológica que está experimentando, no solo España, sino a nivel europeo y por lo tanto necesitamos adecuar nuestras estructuras, necesitamos adecuar nuestra organización si queremos que sea como es una organización inteligente -como digo- a la sociedad del conocimiento, a la sociedad de la información y en definitiva a la sociedad del desarrollo existente.

Obviamente este Plan no es el único instrumento en el que se está trabajando por parte del Gobierno de Cantabria para conseguir esa Administración mucho más cercana al ciudadano. Se enmarca dentro de un conjunto de actuaciones en las que prima o tiene una preeminencia la ejecución del Plan de reducción de cargas administrativas, pero que va



unido a otros instrumentos que en estos momentos se están trabajando y que tienen constancia sus Señorías, como son fundamentalmente la nueva Ley, la futura Ley de Función Pública de Cantabria donde tenemos que abordar y aprobar el modelo organizativo de futuro que queremos para nuestra estructura administrativa y para dar una adecuada prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Y en definitiva, conseguir -como digo- esa cercanía y esa Administración mucho más moderna, mucho más eficaz y mucho más eficiente.

Reto en el que estamos inmersos el conjunto de Administraciones existentes en todo el Estado español y que en momento como los actuales de coyuntura económica se hace, si se quieren, más imprescindibles.

Como sus Señorías conocen sobradamente, a través de distintas encuestas y a través de distintos análisis que se han llevado a cabo, por ejemplo y este es un simple supuesto, la creación de una empresa en España, está por encima de la media que supone de realización de trámites tanto de procedimientos como de días existentes en los países de la OCDE.

Diez procedimientos, hoy por hoy hay que llevar a cabo y no menos que 47 días para la constitución de una empresa y sobre esto podríamos poner muchísimos ejemplos de cuales son o cual es la verdadera necesidad de acometer una serie de reformas, muchas de ellas, muchas de ellas vienen ya contempladas en el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible en el que se aborda muchísimas cuestiones desde el punto de vista de la mejora de la eficiencia y de la eficacia, porque todo esto tiene lógicamente un reflejo en el ámbito productivo y en distintos sectores económicos y es lo que ha obligado sin ningún género de dudas a todos los países miembros de la Unión Europea, a acometer procesos de mejora de su regulación y sobre todo de mejora de la relaciones entre las administraciones y los ciudadanos.

Ya en la estrategia de Lisboa del año 2000, los países miembros de la Unión Europea, apostaron por conseguir una economía mucho más competitiva y mucho más dinámica. La estrategia renovada de Lisboa del año 2005, fijó una nueva orientación en cuanto a los planteamientos y sobre todo en cuanto a los objetivos, para conseguir un crecimiento a través de la innovación y del conocimiento, conseguir una Europa mucho más atractiva para inversores y en la medida de lo posible la creación de mejores puestos de trabajo.

La Unión Europea dentro de ese conjunto de medidas y dentro de la estrategia renovada de Lisboa, estableció el programa de acción para la reducción de cargas en su ámbito, en el año 2006 y fijó como objetivo el reducir aproximadamente un 25 por ciento el porcentaje de las cargas administrativas que pesan en la relación entre los países miembros de la Unión Europea y la propia Unión Europea en cuanto a sus instituciones en sus relaciones con los diferentes ciudadanos miembros de la Unión Europea.

Cargas administrativas, entendidas como aquellos trámites burocráticos, como aquellos trámites meramente administrativos que se debían o que se podían en este caso suprimir o reducir. Para ello dentro de la Directiva Bolkstein, de la Directiva de transposición o de la necesaria transposición de la Directiva 2006/123 de servicios en el mercado interior, fijó una serie de obligaciones a los estados miembros que también obligan a un estado territorial como el nuestro compuesto a las Comunidades Autónomas, de adaptación y transposición de la misma con el objetivo básico de cumplir los objetivos que hemos visto con anterioridad en la estrategia renovada de Lisboa.

Para ello, el estado español, el Gobierno Central, elaboró un Plan nacional de acción para reducción de cargas administrativas, cuyo objetivo fue más ambicioso que el mandatado, lo postulado por la Unión Europea elevando ese 25 por ciento de reducción de cargas administrativas al 30 por ciento y fijando como límite temporal el año 2012.

Nuestra Comunidad Autónoma, como no puede ser de otra forma, no fue ajena a ese compromiso y de hecho suscribimos en noviembre del año 2008, con el entonces Ministerio para las Administraciones Públicas un convenio de colaboración para trabajar conjuntamente por las cuestiones que luego señalaré para trabajar conjuntamente en el Plan nacional de reducción de cargas administrativas y de forma paralela y simultánea trabajar en la implantación de una Plan propio autonómico de reducción de cargas administrativas, que es el que es objeto de presentación en este acto.

Un Plan que coincide con el español, con el nacional de reducir en un 30 por ciento las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la normativa autonómica para el año 2012 y que conllevará o supondrá de conformidad con los estudios económicos que hemos realizado y que a juicio de las Cámaras de Comercio existentes tanto a nivel nacional como la Cámara de Comercio de Santander y Torrelavega, incluso en mayor medida que la que nosotros hemos apuntado un ahorro de 180 millones de euros a las empresas de Cantabria, anual, y lo que supondrá a cada pequeña y mediana empresa un ahorro de 3.000 euros anuales en concepto de gastos generales.

Como digo la importancia del Plan es fundamentalmente no solo que va a acercar la administración mucho más al ciudadano con lo que se supone ya de trascendental sino también que va a tener una repercusión importantísima en los diferentes sectores productivos de nuestra Comunidad Autónoma.



El enfoque metodológico para la confección del Plan, que iba a ser muy breve, se ha basado en cinco fases. La primera de ellas de organización y lanzamiento, una segunda de identificación de los sectores donde teníamos que priorizar la actuación, la propia elaboración del Plan, la posterior aprobación del Plan y por último su tramitación parlamentaria, que es la fase cuarta en a que en estos momentos nos encontramos. Y que nos parecía un documento lo suficientemente relevante, lo suficientemente importante para que el Parlamento tuviera una participación activa en el mismo y desde luego que se introdujeran cuantas mejoras se estimen conveniente al documento inicialmente aprobado por parte del Gobierno de Cantabria.

En un primer momento llevamos a cabo toda la recopilación de la información y normativa necesaria para identificar los sectores de actividad donde teníamos que incidir y priorizar las líneas de actuación. Y adoptamos una decisión, una decisión consensuada por los agentes sociales y económicos, que fue la de elevar este Plan, este proyecto a la Mesa de Concertación Social, porque considerábamos trascendental, sobre todo para la buena gestión a la hora de adoptar las decisiones y para la ejecución del Plan, la participación activa de los agentes económicos y sociales.

Y desde un primer momento comenzamos a celebrar mesas de trabajo, tanto con las Cámaras de Comercio, con CEOE-CEPYME y con los sindicatos presentes en la concertación social, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras; comenzamos –como digo- a celebrar mesas de trabajo para que con base en un borrador inicial que se había elaborado por parte del Gobierno de Cantabria, nos fuesen enriqueciendo sustancial y notablemente el documento inicial con sus aportaciones.

Porque nadie mejor que los empresarios, que el sector productivo, nadie mejor que el empresario, nadie mejor que las organizaciones sindicales y nadie mejor que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, para en todo momento, conocer cuáles son las trabas burocráticas que se encuentran día a día en sus relaciones con la Administración Pública, cuál es su visión de cuáles son ese conjunto de relaciones Administración-empresariado, Administración-conjunto de trabajadores, para ir priorizando los marcos, las líneas de actuación, los proyectos que debíamos de acometer en la elaboración del Plan.

De esta forma identificamos los sectores de la economía donde en muchas de las ocasiones consideraban se podían realizar mejoras en cuanto a la existencia de cargas administrativas, y en haber realizado todo ese conjunto de varias mesas de trabajo con varios informes elaborados, decidimos también realizar una presentación al Consejo Económico y Social del mismo, al Consejo Superior de las Cámaras de Comercio donde tuvimos una presentación también en la ciudad de Madrid y a los Directores Generales de Better Regulation de los países miembros de la Unión Europea, donde también tuvimos la oportunidad de presentar el Plan de cargas o el proyecto del Plan de cargas de la Comunidad Autónoma de Cantabria y donde además, tuvimos un largo debate, la oportunidad de conocer experiencias que se están llevando a cabo en países miembros de la Unión Europea y de conocer su parecer en relación a las propuestas que desde nuestra Comunidad Autónoma se estaban en ese momento elaborando.

Identificamos, como digo, todo el conjunto de la normativa autonómica, la totalidad de los procedimientos administrativos que se tramitan en nuestra Comunidad Autónoma, y llegamos a la obtención de una serie de conclusiones.

De los 560 procedimientos administrativos que se tramitan o que se pueden tramitar en nuestra Administración Autonómica a instancia de parte, priorizamos y han sido los que sobre los que se ha llevado a cabo un estudio mucho más pormenorizado, 305 por su importancia.

Y de esos 305, la primera conclusión que obtuvimos, es que el 52 por ciento dependen o están regulados por normativa autonómica y el resto el 47,5 restante, es decir 160 y el resto 47,5 ya aparece la Administración del Estado con competencia, ya sean competencias exclusivas o ya sean competencias básicas de legislación básica, que luego es desarrollada legislativa y reglamentariamente por nuestra Comunidad Autónoma, lo cual demuestra la importancia de tramitar, de participar –como decía antes- de forma paralela y simultánea, con la Administración General del Estado en su Plan nacional de reducción de cargas administrativas, porque muchas de las decisiones que se van a adoptar en la ejecución de ese Plan nacional, tienen reflejo en el día a día de nuestra Administración Pública.

Como digo, se seleccionaron 305 procedimientos administrativos y de esos 305, 196 constituyen el grupo prioritario de actuación. Hemos intentado, ahora veremos la sistemática de selección, como se ha llevado a cabo pero, sobre todo, para que la ejecución del Plan pueda tener un resultado a corto plazo, a corto y medio plazo. Que no se quede en una mera entelequia, en un Plan que desde el punto de vista de la filosofía se puede compartir el mismo, pero queremos que tenga un resultado práctico evidente a la mayor brevedad posible.

De esos 305 procedimientos administrativos, se deslindó a qué sectores concretos, o sobre qué sectores incidía. Y se obtienen los siguientes datos: 35,7 al sector servicios; 18,4 se refieren al sector primario: agricultura, ganadería y pesca; 15,7 la energía; 11,1 la construcción; 6,2 industria y el 12,8 a ámbitos horizontales o transversales; es decir, procedimientos administrativos que inciden en la práctica totalidad de los sectores productivos, como puede ser todo lo relativo a relaciones laborales y cuestiones -como digo- de carácter horizontal, que obviamente inciden en el resto de los servicios.



De ese análisis también se obtuvieron una serie de datos significativos en cuanto a la incidencia de la normativa autonómica; por ejemplo, todo lo relativo a relaciones laborales, transporte y comunicaciones, industria, energía y seguridad alimentaria, son los que menos se encontraban regulados por la normativa autonómica y en cambio en el extremo opuesto, donde más producción normativa existe del ámbito autonómico se sitúan las actividades recreativas, deportivas, puertos, comercio, reparación, hostelería.

Para identificar los sectores sobre los que debíamos incidir con carácter prioritario e –insisto- estas decisiones se adoptaron de común acuerdo, tanto con la CEOE, con las Cámaras de Comercio y con los Sindicatos mayoritarios, presentes en la concertación social, hicimos un análisis conjunto de cuál es la aportación de cada uno de los sectores al valor añadido bruto y a partir de esa asociación, también identificar qué procedimientos administrativos incidían sobre cada uno de los sectores y qué incidencia tenían en el ámbito del tejido empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.

Me refiero sobre si eran procedimientos administrativos que se reiteraban mucho en el tiempo y afectaban a un gran número de empresas y a un conjunto de empresas que eran significativas de un determinado sector productivo o si por el contrario, con esos tres criterios se trataba de procedimientos administrativos que poco se repetían en el tiempo, que no se reiteraban su llevanza o pese a que eran muy reiterativos, poca incidencia tenían en el conjunto de la economía de nuestra Comunidad Autónoma.

Y fuimos desagregando cada uno de los sectores, aquí hay unos pequeños ejemplos. Por ejemplo, en el sector servicios: hostelería, pues tiene una aportación importante al valor añadido bruto, presenta un número reducido de procedimientos, pero en cambio su inclusión es muy relevante tanto por su peso, dentro del sector de servicios, como por el número de empresas afectadas.

Es decir, lo que hemos realizado con la metodología es cruzar esos criterios para priorizar las líneas de actuación. Y así como digo con cada uno de los subsectores. En el sector por ejemplo de servicios, dentro de las actividades recreativas, pues existe un gran volumen de procedimientos administrativos, es decir, se reiteran mucho ante la Administración Autonómica la realización de trámites de expedientes administrativos, tales como autorizaciones para actividades de juego, casinos, salas de bingo, máquinas recreativas, etc. Y existe un gran tejido empresarial, 1.035 empresas, nada más y nada menos, en este ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, es un sector, que considerábamos también de común acuerdo, prioritario. La construcción pues exactamente igual, tiene una importancia trascendental en el ámbito de la economía de Cantabria, aglutina varios procedimientos administrativos que se reiteran con asiduidad, todo lo relativo a viviendas protegidas y sobre todo, al ámbito de pequeñas y medianas empresas vinculadas al ámbito de la construcción, como es todo lo referente a los instaladores, por ejemplo, que es un subsector muy normativizado, con muchísimas cargas administrativas en sus relaciones con la Administración y donde, tanto por cada uno de los criterios que hemos señalado con anterioridad, reincidencia de trámites administrativos, importancia y participación en la economía de Cantabria, pues se consideró prioritario.

Como digo, de esta forma, con cada uno de los sectores críticos para determinar la importancia que supondría alguna de las medidas de reducción de cargas administrativas y su reflejo en la economía de nuestra Comunidad Autónoma.

Y una vez analizado y realizado todo ese análisis -como digo y reitero, de forma conjunta con el tejido social de nuestra Comunidad Autónoma- se obtuvieron o se decidió que eran cuatro las líneas de actuación en las que teníamos que trabajar; en algunos casos de forma totalmente simultánea, en otros casos de forma conjunta, añadida, cuatro líneas de actuación en las que hay que trabajar notable y sensiblemente para mejorar esas relaciones entre la administración y el ciudadano.

La primera de esas medidas eran mejoras legislativas. Era o se hace necesario actuar con carácter previo a la aprobación de las normas. Para ello necesitábamos de adecuar algún instrumento legal, alguna ley de nuestra Comunidad Autónoma, para poder introducir mecanismos necesarios que pueda llevar a cabo la gestión del Plan de reducción de cargas administrativas; entre ellas la modificación de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en dos cuestiones: la introducción de la exigencia de un informe sobre la mejora de la regulación y en segundo lugar la posibilidad de prever y contemplar a nivel legal la declaración responsable, para sustituirla del concepto tradicional de la autorización administrativa. Luego tendremos la posibilidad de contemplar algún ejemplo a lo que nos referimos.

Como saben sus Señorías, seguramente, la modificación está presentada ya en el Parlamento, ya se aprobó el proyecto de ley, conjuntamente con la modificación necesaria de la Ley de Colegios Profesionales, donde también se introducían en el proyecto de ley presentado, una serie de mejoras que tienden también a lo que es la reducción de cargas administrativas y sobre todo a la relación entre el colegio profesional con sus colegiados y colegio profesional y colegiados con los ciudadanos a los que prestan determinados servicios liberalizados.



Por lo tanto, medidas legislativas en definitiva que permitan una simplificación y sobre todo que supongan el hecho que analizamos con carácter previo a la aprobación de un Proyecto de Ley o a la aprobación de un Reglamento, el hecho de no introducir cargas administrativas que no sean estrictamente necesarias.

La segunda de las medidas a contemplar consiste en la eliminación o simplificación administrativa. Es decir, determinados trámites de un procedimiento administrativo que se deben suprimir, procedimientos administrativos que se deben suprimir y determinados trámites administrativos, sobre todo cuando intervienen varias Administraciones Públicas, en un expediente administrativo que es pueden concentrar.

Para ello en primer lugar, porque esta línea pues contempla numerosos supuestos en los que debemos de trabajar, revisar, actualizar y eliminar las obligaciones de información. El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, órganos oficiales de comercio de España, ha detallado en un análisis muy riguroso hasta 17 tipos diferentes de obligaciones de información, que en estos momentos los ciudadanos debemos prestar al conjunto de Administraciones Públicas existentes en España y que obviamente esos 17 tipos diferentes de obligaciones de información suponen cientos y miles de trámites administrativos, en muchos casos reiterados y repetidos en el tiempo.

Entonces, dentro de la eliminación o en la simplificación administrativa, el hecho de actualizar, eliminar muchos de los tipos de obligaciones de información que en estos momentos pesan sobre los ciudadanos.

Simplificar la documentación a presentar, ya estamos trabajando, de hecho ya tenemos el Decreto, el borrador, valga la expresión, el anteproyecto de Decreto de simplificación administrativa, a la espera de que el Parlamento apruebe el Plan.

Disminuir la frecuencia de notificación de datos, seleccionar y definir el umbral de sometimiento de la norma conforme al objetivo perseguido, sobre todo al realizar análisis apriorísticos de cuál va a ser el resultado de la aplicación de una determinada norma en cuanto a las obligaciones que se imponen a los ciudadanos; como digo un conjunto de actuaciones importantes y trascendentales.

En la tercera de las medidas: la de profundizar aún más en la coordinación administrativa. Yo creo que esto es una cuestión que llevamos muchos años debatiendo en nuestro país, la famosa ventanilla única, donde todos los que estamos aquí presentes pues hemos tenido la oportunidad de asistir a foros, a encuentros, a seminarios desde hace ya décadas, en relación a la necesidad de implantar la ventanilla única administrativa y la ventanilla única o la del conjunto de ventanillas únicas en distintos ámbitos, como son los empresariales.

La Directiva de Servicios incide notablemente, la Directiva Bolkestein en este ámbito, y para ello tenemos que mejorar notablemente la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Habilitar instrumentos de presentación única, simplificar el conjunto de relaciones de suministro de información entre las diferentes administraciones. Evitar reiterar datos a los ciudadanos que obran ya en poder de las diferentes, del conjunto de Administraciones Públicas.

En definitiva, el que estemos mucho más coordinados. Existen instrumentos en estos momentos de los cuales nuestra Comunidad Autónoma forma parte la Red SARA con el Ministerio de Administraciones Públicas, las oficinas integradas de información de 060 con la Administración General del Estado y con las Corporaciones Locales presentes en Cantabria.

Los intentos o la puesta en marcha en estos momentos, la redefinición mejor dicho, de la Ventanilla Única Empresarial, donde estamos trabajando conjuntamente con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Santander, la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y en definitiva, todas estas técnicas de colaboración y de coordinación son absolutamente necesarias para mejorar las relaciones Administración-ciudadano.

Y la última de las propuestas, consiste en la implantación de la e-Administración, la Administración a un clic que decía yo al principio, el conseguir efectivamente una Administración telemática, una Administración que se relacione con sus ciudadanos a través de los medios que la sociedad del conocimiento y de la información en pleno siglo XXI, los medios que existen.

Y sobre todo, teniendo muy presente que las futuras generaciones, las que vienen detrás nuestro, son personas formadas, son ciudadanos que están formados plenamente en el uso de las nuevas tecnologías y que, por lo tanto, esta es una demanda absolutamente necesaria.

Y que la ejecución del Plan de reducción, tanto el estatal como el autonómico y el europeo, de Cargas Administrativas incide notablemente sobre la puesta en marcha de estas plataformas telemáticas, la presentación o la



puesta en marcha de portales que faciliten toda la información a los ciudadanos, la implantación de un registro electrónico en las Administraciones Públicas, la notificación electrónica, la interoperabilidad.

El hecho de que todos y cada uno de los trámites, incluso el pago de tasas, arbitrios, impuestos, etc., se pueda realizar a través de medios telemáticos es -como digo- una de las cuatro piezas esenciales sobre las que se debe de pivotar la ejecución y gestión de los correspondientes planes de reducción de cargas administrativas.

Se han priorizado 23 iniciativas de arranque porque queremos, obviamente en el momento en que se apruebe el Plan, que tenga un resultado claro y efectivo, dado que han participado tan activamente los agentes económicos y sociales, necesitamos que ellos vean los frutos efectivos de esta reducción de cargas administrativas. Yo creo que el compromiso de su participación ha sido un compromiso serio, firme y decidido porque creen notablemente en que mejorando sus relaciones con la Administración van a poder llevar a cabo un ahorro sustancial, como hemos visto con anterioridad en sus gastos generales, y por lo tanto dedicar ese ahorro a otro tipo de inversiones.

Y como digo, 23 iniciativas de arranque en los distintos ámbitos existentes en el ámbito de la economía, tanto en el sector turístico con su presencia en determinados procedimientos, eliminación de presentación de determinada documentación, declaraciones responsables que sustituirán a autorizaciones administrativas.

En distintos ámbitos como por ejemplo, citaba con anterioridad, en las empresas instaladoras, instalaciones y establecimientos industriales con una notable simplificación de trámites administrativos, traslado de residuos peligrosos.

En el ámbito de la contratación pública, que es un ámbito donde existe una gran relación entre la Administración y el sector productivo y empresarial, ahí se puede notablemente mejorar los sistemas sin perjuicio de que ya hemos dado pasos con la implantación del perfil del contratante en la página web del Gobierno de Cantabria, donde ya pueden acudir los distintos licitadores y contratistas, se puede llegar y se debe de llegar a la subasta electrónica en el tiempo en nuestra Administración Pública, lo que supondrá un avance notabilísimo y reducción de cargas administrativas.

Y en definitiva, como digo, 23 iniciativas que engloban muchos ámbitos de la economía.

Yo quisiera finalizar esta primera intervención, señalando que la única complejidad que presenta este Plan, o las dos únicas complejidades que presenta, es una a priori y otra a posteriori.

A priori, que nos vamos a encontrar, es la de conseguir el necesario equilibrio entre la reducción de cargas administrativas, es decir, simplificar nuestra Administración Pública, ser una Administración mucho más cercana al ciudadano, evitar trámites innecesarios, en definitiva, desterrar de la Administración lo peyorativo, lo malo que tiene el término de burocracia, que eso hay que conseguirlo con, y ese es el otro polo opuesto, con evitar la desregulación en determinados sectores.

Yo creo que el gran reto que tenemos apriorísticamente, es conseguir efectivamente en cada uno de estos, de los procedimientos administrativos en los que vamos a incidir notablemente, evitar la desregulación de sectores que deben de estar regulados, garantizando la regulación mínima y necesaria.

Yo creo que eso sería el gran éxito de este Plan, porque tanto uno como lo otro, es decir, una excesiva burocracia y una desregulación son, supondrían la existencia de una serie de efectos muy perniciosos para el interés público.

Y en segundo lugar, la gestión y ejecución de un Plan ambicioso con estos objetivos que hemos marcado, obviamente es un compromiso de todos.

Un compromiso de todos y por eso hemos querido que desde un primer momento este Plan no naciera exclusivamente del seno de la Administración, éste es un compromiso en el que tiene que estar involucrada la Administración en su conjunto, en su totalidad, todos los departamentos de la Administración Autonómica, todas las Administraciones, los 102 Ayuntamientos existentes en Cantabria, en la Administración General del Estado, junto a los protagonistas que son los ciudadanos, y en el ámbito del sector productivo todo el conjunto de empresas en donde tenemos que trabajar de la mano para conseguir efectivamente la preservación del interés público y la evitación de trámites necesarios y que no aportan nada al día a día.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Consejero por su exposición.

Pasamos ahora al turno de los Grupos Parlamentarios, abriendo la fijación de posiciones. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz D.ª Purificación Sáez.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Gracias Sra. Presidenta.



Bueno agradecer desde luego la presencia del Sr. Consejero y de la Directora que le acompaña en esta ocasión para presentarnos, porque efectivamente ha sido una deferencia, el presentarnos este Plan en Comisión y explicarnos aquí en esta Comisión este Plan de acción de reducción de cargas administrativas en la Administración de Cantabria.

Un Plan que nosotros estimamos que es oportuno, necesario, que es obligado, que era un Plan esperado y además que es un Plan deseado por todos ¿no?

Un Plan necesario sin lugar a dudas, desde que en el momento en el que la Unión Europea fija como uno de sus objetivos la Estrategia de Lisboa, que bien ha señalado el Sr. Consejero, como conseguir que la economía europea sea una economía puntera que en realidad el objetivo es que sea la más competitiva del mundo, un objetivo bien ambicioso, claro sin tener en cuenta en ese momento y sin contar por supuesto la grave crisis financiera y económica que nos afecta desde el año 2008 y que sin duda justifica aún más un Plan de este tipo y un intento de este tipo de reducir estas cargas.

Un Plan que va dirigido a la reducción de trámites administrativos de las empresas con el fin de dinamizar el tejido empresarial de Cantabria y lo que pasa sin duda por mejorar la competitividad y la productividad, pero que de alguna manera va a tener incidencia clara también en la ciudadanía en general ¿no?

Así estamos hablando y se han ido señalando y en el Plan se detallan cantidades de cargas administrativas y al hablar de cargas hablamos de costes, de costes para el ciudadano, para el ciudadano de a pie, tanto en dinero como en tiempo que emplea para los desplazamientos precisos para ir de ventanilla en ventanilla, para los gastos de impresos, gastos a veces en asesores y en gestores que necesita como ciudadano normal para hacer algunos requerimientos y algunos trámites que son excesivamente complejos y en la calidad de los servicios que esos enfados y a veces esa sensación de agobio que sentimos todos como ciudadanos cuando a veces te tienes que enfrentar ante una ventanilla de la Administración Pública.

El disminuir las cargas, desde luego va a mejorar las relaciones del ciudadano con la Administración y sin lugar a dudas porque va a mejorar la eficiencia de la Administración y la calidad de este servicio.

En cuanto a las empresas que destinan, que tienen que destinar una serie de recursos que no son productivos, también de tiempo y de personal, que al disminuir estos requerimientos, estas cargas se pueden liberar y mejorar la productividad de la propia empresa.

Empresas que están soportando una serie de costes fijos para su normal desarrollo, para su actividad, que además estos costes no suelen hacer diferencia en cuanto a la facturación de las empresas, soportándolas igual, independientemente la facturación que tengan, que tengan un volumen grande o pequeño.

Al disminuir estas cargas, sin duda también habrá unos beneficios económicos que principalmente sentirán y notarán las empresas pequeñas y medianas.

Y la existencia de unos obstáculos para la propia actividad empresarial, como son las licencias, las autorizaciones, la inscripción de los Registros, el seguimiento de determinados libros, que al disminuir estas cargas, sin duda va también a mejorar la competitividad de alguna manera, porque va a favorecer que se puedan introducir más rápidamente empresas en el mercado, lo cual aumenta esa competitividad.

Por lo tanto, señalaba una cifra que creo que es importante, el Sr. Consejero decía que el Plan en sí, su desarrollo va a conseguir un ahorro de 180 millones para las empresas de Cantabria, un ahorro -me parece que ha apuntado aquí- de 3.000 euros al año para cada pequeña y mediana empresa, lo cual significa un ahorro importante para las economías de esas empresas.

Por lo tanto, disminuir las cargas va a suponer mejorar y aumentar la productividad, la competitividad, la calidad de los servicios y las relaciones con la Administración. Por lo tanto, nos parece más que necesario este Plan.

Un Plan también nos parece que era obligado para dar cumplimiento a estas directivas que ya se han nombrado aquí; la Directiva de la mejora regulatoria y el posterior Plan de acción para la reducción de cargas a nivel europeo, que suponía como objetivo, la reducción del 25 por ciento de las cargas para el 2012 y que el Plan se ha acogido al objetivo más ambicioso del Plan nacional de reducción de cargas, al reducir el 30 por ciento de las cargas administrativas para el año 2012.

Una, además, también una Directiva, un Plan de acción que fija los principios que deben regir la reducción de las cargas administrativas. Y también era obligado porque debíamos de dar cumplimiento a la Directiva de Servicios, a la Directiva 2006/123 de la Comunidad, que obligaba a los Estados miembros a eliminar todos los obstáculos que impidieran de alguna manera o disminuyeran el libre acceso y el libre ejercicio a la actividad de servicios, dentro del territorio comunitario.



Y la creación de esa ventanilla única de las que tantos años llevamos oyendo hablar, que estamos obligados de disponer, para poder realizar todos los trámites dentro del territorio nacional y además posibilitar la realización del procedimiento vía electrónica. Por lo tanto, estábamos obligados a tener un Plan de este tipo.

Y era un Plan esperado, causa consecuente de esta necesidad y de esta obligación de la modernización de las Administraciones Públicas, porque Cantabria también debe incidir en este objetivo de modificar el actual exceso de regulación.

España -y Cantabria somos también España- estamos inmersos en una complicación añadida a otros Estados miembros, porque confluyen normativa, en nuestra región confluye normativa europea, estatal y autonómica y hay que encajar toda esa normativa.

También quizá y en estos nos tendremos que echar un poco de rapapolvo, los propios legisladores en ese afán que a veces demostramos, en ese afán de regulación y a veces por esa propia, por ese propio exceso de normativa que en ocasiones es desconocida, hace que se impongan requerimientos y peticiones a veces un poco irracionales o a veces redundantes ya.

En fin, esto va a venir bien para poner un poco de orden en este exceso de regulación, para simplificar la normativa existente en todo lo posible y sobre todo para velar en la producción de la futura legislación, de la futura normativa, para ser muy cuidadosos a la hora de imponer requerimientos o cargas a los administradores.

Este esfuerzo modernizador -lo señalaba el Sr. Consejero- no va a significar que le regularicemos ni que se comprometan los intereses de públicos o los intereses de trabajadores, de consumidores, que disminuyan las garantías o los derechos de la ciudadanía o de las empresas, sino debe de significar, tiene que significar, saber regular mejor y regular con vías a conseguir una Administración más eficaz, más eficiente y que proporcione, por lo tanto, un mejor servicio.

Y nos parece también un Plan oportuno, un Plan oportuno con el que Cantabria se va a sumar a este esfuerzo modernizador de las Administraciones y que ya ha sido impulsado por el Gobierno de la Nación con la aprobación en el 2005, del Programa Nacional de Reformas y hace, inicia la generalización de la incorporación de nuevas tecnologías, hablamos del DNI. informático o de la factura electrónica; con la aprobación en 2008 del Plan de reducción nacional de cargas administrativas, que era donde se fijaba ese objetivo de reducir el 30 por ciento de las cargas para el 2012, al que se suma el Plan de Cantabria con diez Ministerios implicados, con más de 160 medidas adoptadas ya, aprobadas ya y con numerosas iniciativas adoptadas a nivel legislativo. Y con la aprobación del Proyecto de Ley de Economía Sostenible en el que figuran, en este proyecto los principios de la buena regulación y aborda también la simplificación de la Administración con numerosas medidas.

Cantabria no hay que ponerse una venda en las cosas que ocurren, Cantabria a pesar del retraso normativo en materia, en esta materia de reducción de cargas, que si hacemos comparativa igual con otras Comunidades y a pesar también de un cierto retraso en lo que es incorporación a las nuevas tecnologías de información y comunicación, lo que supone que tengamos una escasa tramitación electrónica a día de hoy. Cantabria sin embargo, ha sido la primera Comunidad Autónoma que ha firmado este convenio con el Ministerio para adherirse al Plan estatal de reducción de cargas para consensuar esfuerzos, para alinear objetivos y para que el trabajo, en definitiva, sea más eficiente ¿no?

Y se incorpora a esta modernización, a este esfuerzo de modernización, quizá por detrás de lo que han hecho igual otras Comunidades, pero yo creo que no es un punto, pues sí igual no podemos poner la medalla de que somos la primera Comunidad en reformar esta Administración pero sí que, y creo que así ha explicado el Sr. Consejero las, hemos tenido ocasión de valorar numerosos errores que se han cometido en otras Comunidades, en otros Estados, poner en común diferentes experiencias y en definitiva poder beneficiarnos de lo que ya han trabajado otros para que este Plan nazca y se presente, pues yo creo que con unos objetivos ambiciosos y que además se incorpore oportunamente.

Nos parece que es un Plan, este Plan que se presenta, sistemático, ordenado, integral y que hace mucha incidencia en la participación, ha sido muy participativo. Se ha elaborado en colaboración con los sectores económicos, empresariales, sociales desde el inicio y hasta el final, ¿no?

Se han estudiado, se ha visto aquí el procedimiento, más de 305 procedimientos de los más importantes que afectan a las empresas en Cantabria. Se han valorado las distintas variables y sus relaciones, la población, cómo afecta el número de asalariados por sectores, qué presiones..., qué sectores tienen mayor presión burocrática, qué incidencia tienen esos sectores en el valor añadido bruto, la frecuencia de tiempos y requerimientos, los costes del cumplimiento.

Se han valorado también las relaciones de urgencia, viabilidad, importancia, oportunidad.

En fin, todo este trabajo que ha presentado el Sr. Consejero ha permitido proponer esas cuatro iniciativas de mejoras legislativas, de simplificación administrativa, de coordinación administrativa y de mejoras tecnológicas, estableciéndose las distintas directrices para reducir las cargas.



Se han hablado, señalar las que, bueno pues las que parecen más llamativas, más necesarias, más interesantes. Hay muchísimas en cuanto a las iniciativas de la mejora legislativa, pues el Decreto de Mejora de Regulación, el Decreto de Simplificación de Documentos, el desarrollo normativo vario que va a necesitar el desarrollo de este Plan.

En cuanto a eliminación y simplificación administrativa, pues eliminar esos formularios e inspecciones que a veces son repetitivas o son innecesarias o que se pueden concentrar en un solo procedimiento, en un solo trámite, disminuir la solicitud de información y, en definitiva, pues esto, concentrar y eliminar trámites que son innecesarios trámites que son innecesarios o que se repiten o que se solicitan desde distintas administraciones, para lo que es importantísimo y necesario la coordinación administrativa, ¿no?. Es imprescindible para el funcionamiento de una ventanilla única, el que las distintas administraciones públicas puedan compartir la información y que puedan agilizar esos trámites y no requerir esa información que ya existe dentro de la propia administración.

La mejora tecnológica, esa Administración que habla el Consejero, esa administración al click en este momento en el que la tecnología es suficiente para poder realizar los trámites de una manera más cómoda, con la utilización de formularios inteligentes; hay veces que verdad rellenamos formularios que piden datos repetitivamente, que perfectamente un ordenador te puede enviar previamente prácticamente relleno ese formulario, ¿no?.

La utilización y la implantación del registro electrónico, la tramitación electrónica tanto de la presentación de solicitudes como de la firma, como de determinados pagos. Y en fin una serie de modificaciones y de mejoras que permitan también la utilización de la declaración responsable o un avance y una rapidez en esa tramitación, que por otra parte va a suponer un esfuerzo más grande, un mayor esfuerzo pero mayor comodidad tanto para el ciudadano como para las empresas de lo que es el sistema de inspección y de control y de seguimiento posterior a las solicitudes. Y también pues el poder disponer de los servicios de respuesta inmediata por parte de la administración, ¿no?

En fin, estas 23 propuestas que se suponen que es como el arranque de este Plan, pues que afectan a estos sectores que ha explicado perfectamente el Consejero, como se ha determinado qué sectores son los más prioritarios, los procedimientos más importantes en los que había que incidir. Y en fin, yo creo que los cántabros nos vamos a sentir satisfechos cuando podamos, pues eso, pues presentar documentación, no tener que presentar cierta documentación, pues cuando no sea preciso la cédula de habitabilidad o la inscripción en determinados registros o se agilicen las autorizaciones de determinadas actividades empresariales...

En fin, a mí me parece, y para finalizar, que no podemos olvidar que esto es un Plan, que no tiene fuerza normativa, que necesita del desarrollo normativo posterior que le dé consistencia a las medidas a adoptar y que en el desarrollo del Plan y en la consecución de los objetivos sin duda es necesaria la coordinación, como ya he dicho, de las..., dentro del gobierno de Cantabria de las distintas Consejerías que están implicadas, muchas veces en distintas Consejerías en un trámite o en un procedimiento y en las distintas administraciones que también están implicadas a veces en trámites.

De nada nos serviría tener una administración autonómica muy eficiente si topamos, por ejemplo, con una administración local que está obsoleta o que no se incorpora a estas, a este esfuerzo modernizador.

Por lo tanto, entendernos y así yo creo el espíritu de este Plan, cuando en una de las Directrices se recoge que, bueno, prestar esa ayuda, esa ayuda a la administración local, tanto de asistencia técnica como de apoyo tecnológico y elaborar un Plan de reducción de cargas de la administración local que el gobierno regional puede abarcar, sin duda, con mayor rigurosidad para determinar cuales son los procedimientos y para determinar cuáles son las cargas que se puedan disminuir.

Por lo tanto, deseamos desde luego desde nuestro Grupo Parlamentario un buen desarrollo de este Plan, que nos compromete a todos y que además el éxito de este desarrollo nos va a a..., el desarrollo correcto de este Plan nos va a beneficiar a todos, a empresas, a la administración y a los ciudadanos de a pie.

Y muchas gracias por sus explicaciones.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Sáez.

Tiene ahora el turno el Grupo Parlamentario Regionalista y tiene la palabra su Portavoz D.^a Alodia Blanco.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, buenos días Sra. Presidenta.

Agradecer en primer lugar al Consejero y a los Altos Cargos que aquí le acompañan en su presencia en este Parlamento, como siempre a petición propia, y recordar que ya en noviembre del año 2006 la Comisión Europea propuso un ambicioso programa de reducción de las cargas administrativas, impuestas por la normativa vigente en la Unión,



proponiendo como objetivo al Consejo Europeo una reducción del 25 por ciento de estas cargas, a alcanzar conjuntamente con los estados miembros antes del año 2012.

Es importante destacar que la Comisión Europea estimó que estos costes administrativos que se pretendían reducir representaban ya en el año 2005 un 3,5 por ciento del Producto Interior Bruto de la Unión.

Y la reducción del 25 por ciento propuesto por la Comisión, supondría un incremento de la renta agregada del 1,3 por ciento. En este sentido la Comisión desde entonces ha planteado 100 iniciativas de arranque hasta el año 2007, otras 185 desde el año 2007 y tiene en proceso de revisión nada menos que 800 actos jurídicos.

España hay que decir que se sumó de forma entusiasta a este proceso impulsado desde Europa, poniendo en marcha el Plan de reducción de cargas administrativas mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio del año 2008.

Hay que reconocer efectivamente España demuestra cierto entusiasmo cuando propone ampliar la reducción propuesta por la Unión hasta un 30 por ciento.

A partir de entonces también desde el Gobierno Español se han aprobado tres paquetes por los que se adoptan 159 medidas, que según cálculos de la Comisión Europea podría traducirse en un incremento adicional del 1,5 en el Producto Interior Bruto español.

Consciente de estos beneficiosos efectos para la economía, Cantabria se convierte en pionera en esta materia al suscribir el 26 de noviembre del año 2008 el primer convenio marco de colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas, convirtiéndose así en la primera Comunidad Autónoma en adherirse al Plan.

Y es que los regionalistas creemos que Cantabria desde que entráramos en el Gobierno se ha propuesto como objetivo fundamental la modernización, y no solo de las infraestructuras sino también de la Administración y de las relaciones entre ésta y los ciudadanos, por entender que es el cauce más adecuado para transformar la sociedad para el desarrollo y para el progreso.

Simplificar los trámites para la creación de empresas y las obligaciones formales que soportan en sus relaciones con la Administración de Cantabria significará un ahorro, según lo que ha dicho el Consejero, de los gastos improductivos de estas empresas de unos 180 millones de euros, unos 3.000 euros anuales por empresa; que podrán ser destinados ahora a mejora de la productividad y a inversión con un indudable efecto multiplicador sobre la economía, ya que la liberación de estos recursos redonda en beneficio de estas empresas aumentando su competitividad en el mercado, pero también en nuestra sociedad al aumentar los ingresos que por vía impositiva corresponde a la Comunidad, que podrán ser redistribuidos mejorando las infraestructuras, los servicios y las políticas sociales del Gobierno.

Antes de entrar en el análisis del Plan es importante destacar la amplia participación que se ha dado a los agentes económicos y sociales, lo que viene siendo una constante en esta Consejería. El Plan ha sido elevado a la Mesa de Concertación Social, se han celebrado mesas de trabajo con todos los implicados, ha sido presentado al CES y a las Cámaras de Comercio.

Destacar también que desde un punto de vista estrictamente metodológico, el Plan es claramente europeísta y a nuestro juicio mucho más avanzado que el del Gobierno de la Nación.

Tenemos que elogiar la técnica empleada por entender que es un acierto. Primero, identificar los sectores prioritarios de actuación, realizando un inventario de los procedimientos que se aplican en Cantabria; seleccionarlos después por su peso tanto para las empresas, por su número de trámites, como para la economía de la región.

Y solo después de estudiado todo ello, proponer como arranque y catalizador de todo el proceso la adopción de 23 medidas concretas.

A juicio de los regionalistas dos han de ser los objetivos prioritarios del Plan en los que se enmarcan las cuatro líneas de actuación, reflejados en el Plan.

En primer lugar, el primer objetivo tiene que ser la simplificación y modernización del marco legislativo. Eliminar la legislación obsoleta, establecer reglas claras eliminando nociones, definiciones y disposiciones oscuras o incompletas que no contribuyen sino a generar inseguridad jurídica.

Realizar un estudio previo sobre la necesidad de legislar antes de acometer ninguna iniciativa legislativa, evaluando los costes y el impacto de la nueva normativa, evitando la sobrerregulación con disposiciones que en ocasiones son desproporcionadas, excesivamente normativas y demasiado onerosas en relación con los objetivos perseguidos.



Y cómo no también, la formación de los empleados públicos para que apliquen técnicas de legislación sencillas, claras, asequibles pero también precisas, utilizando la terminología jurídica con el debido rigor.

Muchas de estas medidas ya se han adoptado en el proyecto de Ley que se encuentra en trámite parlamentario para la reforma de la Ley Autonómica 6/2002, introduciendo en la Ley indicada el informe de mejora de regulación como trámite previo en las iniciativas legislativas del Gobierno.

Así como un nuevo artículo 117 bis, en el que se enuncian principios de buena regulación para obtener un ordenamiento jurídico de calidad.

La formación de los empleados públicos es también un principio orientador de todo el proceso, que ya se hizo constar desde el primer día en la firma del convenio marco suscrito con el Gobierno de la Nación.

El segundo objetivo a nuestro juicio tiene que ser asegurar el buen funcionamiento de los mercados y la competitividad de las empresas que se establezcan en Cantabria, reduciendo los gastos improductivos que a dichas empresas se les ocasiona con ocasión de sus relaciones con la Administración liberando así recursos económicos y humanos.

Para ello entendemos que como se ha dicho anteriormente hay que revisar las normas establecido reglas claras, pero hay que mejorar también la eficacia de los procedimientos administrativos de autorización, mejorando su coherencia y evitando la realización de trámites que son prescindibles, tales como recabar información que ya obra en poder de la Administración. Hay que huir de procedimientos rígidos, excesivamente complejos o exageradamente burocráticos, por ello nos parece una avance importante instaurar la declaración responsable de cumplimiento de determinados requisitos en sustitución de complejas fórmulas de acreditación de tal cumplimiento que se venían aplicando hasta ahora.

A su vez hay que aplicar las innovaciones de la sociedad del conocimiento para interconectar las bases de datos de las distintas administraciones competentes, evitando solicitar datos que ya obran en poder de la Administración medida por cierto ya prevista con la incorporación del artículo 107 quater a la Ley 6/2002.

¡Cómo no!, habrá que mejorar la eficacia de los procesos de registro que tiene que cumplimentar las empresas previendo expresamente la posibilidad de que la Administración pueda proceder a su registro de oficio ante los diversos organismos competentes, simplificar las obligaciones de información estadística y asesorar a las empresas en la formalización de trámites que ciertamente son complejos.

Nos parece ciertamente un acierto la creación de ventanillas únicas como las contempladas ahora en el nuevo párrafo cuatro del artículo 103 de la citada Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Cantabria, impulsando la tramitación por vía electrónica y la obtención de toda la información y formularios necesarios para el acceso y el ejercicio de la actividad.

Es interesante destacar que la simplificación de trámites comienza a consolidarse en todas las reformas legislativas en curso, constituyéndose en lo que para nosotros es un auténtico principio inspirador de toda reforma. Así en la reforma que se tramita en la Ley 1/2002 de Comercio de Cantabria, ya se contempla por ejemplo la supresión de la licencia comercial específica para los grandes centros comerciales, sustituyendo a cambio por un informe preceptivo, que es un trámite menos oneroso y más sencillo.

Por su parte, la reforma de la Ley de Colegios Profesionales, que también está en tramitación parlamentaria, garantiza la libertad de establecimiento para la prestación de servicios, estableciendo una posibilidad de libertad, mucho más amplia y mucho más ágil.

Se trata en definitiva de dotar medidas que sean menos restrictivas para la libertad de los profesionales y de las empresas pero que a su vez garanticen el interés general.

Y en cuanto a las 23 medidas que se proponen en el Plan, los cuadros comparativos entre los procedimientos en vigor y los que se pretenden sustituir, pues ponen de relieve el importante esfuerzo que se está llevando a cabo para la simplificación de los trámites administrativos y cargas que soportan estas empresas y ciertamente esperamos que estas medidas de arranque impulsen todo el proceso.

En conclusión, desde el Grupo Regionalista estamos satisfechos con el Plan que hoy nos ha presentado, entendemos que contribuirá a la creación de nuevas empresas, a la mejora de su competitividad y en definitiva coadyuvará a la creación de un mercado interno más moderno, que dé una respuesta más ágil a las empresas y a los consumidores, creando las condiciones necesarias para que las empresas que se radiquen en Cantabria y las ya establecidas, puedan intervenir en el mercado en condiciones de igualdad con los países de nuestro entorno europeo más avanzados.



Por tanto, compartimos las líneas de actuación prioritarias que se han señalado en el Plan y queremos decir que este es un Plan, pero no es un Plan vacío, no es un Plan hueco, no se ha esperado tan siquiera la aprobación del Plan para adoptar ya medidas de iniciativa legislativa de reforma, y entendemos que estamos en el buen camino y que la línea seguida en la reforma propuesta en la Ley 6/2002 tiene que ser la que oriente a todo el proceso de reforma de iniciativas legislativas que se acometan en lo sucesivo.

Muchas gracias por su presencia y gracias a todos los demás.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Blanco.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, muchas gracias al Consejero por esta comparecencia que voluntariamente ha solicitado al Parlamento para informarnos de este Plan de acción de reducción de las cargas administrativas en nuestra Comunidad y agradecer igualmente su presencia a los altos Cargos que esta mañana le acompañan.

Hoy, al menos desde que yo estoy en el Parlamento, casi, casi, Sr. Consejero es un día especial, porque yo creo que ninguna de las manifestaciones de quienes me han precedido en el uso de la palabra o las suyas mismas, pueden ser o difícilmente pueden ser contradichas. Yo creo que éste es un Plan, el de reducción de cargas administrativas, que no solamente a nivel legislativo, no solamente en el Parlamento estábamos todos esperando ansiosos, sino que es algo que el ciudadano sin saber que puede llegar a confeccionar un Plan para la reducción de cargas administrativas y de una manera intuitiva, yo creo que pide a gritos, a gritos silenciosos muchas veces, porque qué difícil es al ciudadano luchar contra ese constante padecimiento que tiene cuando se enfrenta a la Administración para llevar a cabo cualquier trámite.

El Plan de reducción de cargas administrativas entró en el Parlamento hace un mes aproximadamente y la verdad es que cuando fue tramitado por la Mesa y fue distribuido a los Grupos Parlamentarios, a mí personalmente me supuso un alivio. Digo esto y lo digo con la sonrisa en la boca, porque previamente ya había habido manifestaciones de miembros del Gobierno, en relación a la próxima presentación del Plan de reducción de cargas administrativas y casi, casi, había sido caricaturizado por algún miembro del Gobierno, diciendo: "Por fin en Cantabria ya no hay que presentar el DNI." Y yo dije: "Dios mío, que Plan de reducción de cargas administrativas nos van a traer a tramitación". Que en Cantabria no haya que presentar el DNI. para no sé qué trámites, la verdad es que al ciudadano le va a importar muy poco.

Y en ese sentido y ahora voy a ser positivo, decía que para mí supuso un alivio cuando entraron en nuestras, cuando llegaron a nuestros despachos estas 118 muy densas páginas que componen el Plan regional de reducción de cargas administrativas y contra el que difícilmente apriorísticamente hablando, se puede hacer ninguna crítica, porque creo que es un Plan coherente, es un Plan bien cohesionado en sus partes, es un Plan construido en base a una metodología que al menos aparentemente es sólida. Es decir, no puedo más que hablar bien, en principio, de este Plan.

Con una prevención, que yo me imagino que tengan mis compañeros de otros Grupos Parlamentarios y usted mismo, que es la de su puesta en marcha, la de su eficacia. Algo que lógicamente y solo a nivel intuitivo podemos establecer "a priori", pero que -y a mí eso me parece muy importante y estoy seguro que el Sr. Mediavilla lo va a tener en cuenta durante la vigencia del proceso de aplicación del Plan- habrá que someterle a un seguimiento, porque efectivamente ha dicho el Consejero algo importante y mis compañeras del Parlamento alguna también ha hecho una reflexión al respecto, esto casi es una batalla de burocracia "versus desregulación". Hay que tener cuidado, es decir, la burocracia "per se" no es que sea mala, es enojosa, es correosa, pero no mala en sí. La burocracia está diseñada para algo y es para dotar de seguridad jurídica a los procedimientos y a cualquier tipo de relación y en cualquier ámbito, en cualquier Administración entre el administrado y la propia Administración.

Es decir, la burocracia no es casual. Otra cosa es que con el transcurrir de los años y de los decenios y ya casi en España podemos hablar de los siglos, esa burocracia se haya quedado anquilosada, sea obsoleta, pues porque se han ido superponiendo capas y más capas de regulación sobre regulación, sobre legislación, sobre normativa, sobre reglamento. Y hoy nos encontramos con un monstruo muy pesado.

Y efectivamente hay que atajarlo con cuidado, cuidado a ver si el nivel de desregulación y desde luego el Plan tampoco me permite, creo que a nadie, que eso vaya a ser así, simplemente estoy diciendo que habrá que vigilar que en el futuro no ocurra eso y si ocurre éste nunca, en ningún caso debe ser un Plan cerrado, sino vivo, dinámico, adaptable a las nuevas circunstancias o adaptable a los propios errores que su aplicación nos permita vislumbrar.

Espero que sea así, porque sino, estamos hablando de algo francamente peligroso.



Sr. Consejero, yo creo que usted se iba a ir hoy de aquí con un mal sabor de boca si no le reprocho algo, que ya he hecho muchas veces y una vez más lo voy a hacer. Lo voy a hacer porque ha presumido –yo también lo haría en su caso– también presumiría de ello.

Ha presumido usted de la amplia participación que ha habido en la elaboración del Plan, patronal, empresarios, sindicatos, Cámaras de Comercio, tanto la de Cantabria como la de Torrelavega, CES, por supuesto, ¿quién me falta? ¿Quién me falta en la lista, quién me falta? Los Grupos Parlamentarios, los Partidos Políticos y ya sé, y ya sé Sr. Consejero cuál va a ser su respuesta, ya la sé en sus próximos treinta minutos; pero en cualquier caso, no me voy a privar de volvérselo a decir. Está bien.

Hace un mes –decía hace un momento–, aproximadamente, caen en manos de los Grupos Parlamentarios estos ciento completos y coherentes, 118 folios, sin informes, sin documentación, sin antecedentes, sin absolutamente nada. Es decir, el expediente se compone del Plan, sus 118 páginas.

Cuando caía en mis manos este expediente, este Plan, venía acompañado lógicamente de las carátulas de presentación al Parlamento y demás y yo leía por aquí esperanzado, leía por aquí pues que en el certificado que usted mismo firma al respecto pues que el Consejo de Gobierno aprueba el Plan, etcétera, etcétera. Y dice, vistos los informes de las Secretarías Generales, del Dictamen del Consejo Económico y Social, etcétera, etcétera. Y yo, busqué, busqué, busqué y no estaba y me hubiese gustado mucho tenerlo en mis manos porque probablemente ahí, en esa documentación que no tenemos, digo yo, en esa documentación, a lo mejor vislumbrábamos, a lo mejor leíamos, a lo mejor aprendíamos los por qué de ciertas cosas que aparecen en este Plan y que a lo mejor no son de fácil comprensión o al menos para mí; lo digo con toda la humildad.

Me hubiese gustado tener acceso a esos informes de las Secretarías Generales y demás. En cualquier caso, en cualquier caso, y se me había olvidado pero lo digo ahora mismo, el Grupo Parlamentario Popular es proclive a la aprobación, a la próxima aprobación en Pleno de este Plan, pero en cualquier caso y cuando esté aprobado aún así Sr. Consejero yo le pediría que si nos puede hacer llegar con el Plan ya aprobado y todo, nos puede hacer llegar pues esa documentación que, insisto, a lo mejor hace más comprensibles algunos apartados de este Plan, pues yo, particularmente, le quedaría agradecido.

Hay algo que, aunque solamente en el ámbito en el que hemos podido hacerlo hasta ahora, hay algo que a nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, nos preocupa y hablamos de reducción de cargas administrativas.

Y es que, efectivamente, si mencionaba antes que la burocracia pues, la burocracia en España se ha fabricado porque se han superpuesto multitud de legislación, normativa, reglamentos, etc. sobre idénticos procedimientos y ahora nos encontramos, cómo nos encontramos, con esa necesidad que decía la Sr. Sáez y que nosotros compartimos, esa auténtica necesidad de la reducción de cargas administrativas en España, pero decía yo que todo ese cúmulo, todo ese acúmulo que se ha producido en el último siglo, yo creo que ahora se ha agravado y creo que es positivo que se haya agravado en estos términos con el hecho de que España no es una isla, España no es un país que vive ajeno a su entorno y por tanto, ese cúmulo de trámites ahora depende nada menos, y hablo desde la perspectiva del ciudadano, que de cuatro Administraciones: la Administración Europea, la Administración del Estado, la Administración de la propia Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos.

Y a esto me refería. Decía yo, vuelvo a repetirlo, que desde que nos es posible hacerlo tras la firma en el 2008, de ese I Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Administraciones Públicas, yo creo que en los sucesivos presupuestos, nosotros siempre y nos hemos llegado a poner de acuerdo los Grupos Parlamentarios en la tramitación de los Presupuestos, siempre hemos enmendado desde mi Grupo Parlamentario, hemos enmendado el Presupuesto, un aspecto muy concreto que hacía referencia a la reducción de cargas administrativas para trasladarla, para transportar esta reducción de cargas administrativas a los ayuntamientos. Y será la única manera de que los ciudadanos de nuestros 102 ayuntamientos, efectivamente empiecen a sentir que en Cantabria se ha avanzado en esta simplificación necesaria y oportuna de las cargas administrativas.

Ahí siempre hemos estimado y yo creo que incluso, si no recuerdo mal mis compañeras seguro que me van a corregir, yo creo que nos pusimos de acuerdo en algún ejercicio presupuestario, creo que en el 2009 a la hora de pactar unas cantidades económicas, sí Sra. Blanco, en el presupuesto de 2009 aceptamos una transaccional que rebajaba la cuantía de la enmienda que presentábamos para que efectivamente aquella enmienda se aprobase y en el 2010 no hicimos el mismo ejercicio, pero en cualquier caso sí participábamos de una idea que me parece esencial y en la que nosotros seguiremos insistiendo todo lo que podamos.

O la reducción de cargas administrativas que se propone desde la Administración Europea, desde la Administración del Estado y ahora también desde la Administración Autonómica llega a los ciudadanos a través de sus 102 ayuntamientos o nos habremos dejado en el camino algo importantísimo y habremos contribuido a que esto, para el ciudadano al menos, tal vez no para los empresarios, que también tienen que hacer muchas tramitación a los ayuntamientos, pero corremos un alto riesgo de que para el ciudadano esto sea papel. Y francamente sería una lástima.



Y hasta ahora nosotros entendemos que usted, Sr. Consejero, su Departamento no ha apostado todavía de forma viva, de forma contundente por trasladar esta reducción de cargas administrativas a los ayuntamientos de la forma que puede ser trasladado. Es decir, diciéndole a los ayuntamientos que hagan sus deberes y ayudándoles a hacer sus deberes.

Mire, hay un grupo de grandes ayuntamientos, de medianos ayuntamientos en Cantabria, Santander por supuesto, Torrelavega, Cabezón, Corrales, en fin un grupo de ayuntamientos medios que pueden ellos solos, de manera aislada tal vez abordar y no me refiero a los costes económicos, que también habrá muchos ayuntamientos a los que habrá que ayudarles, pero ellos solos con sus propios medios o contratando estos medios, pueden empezar a abordar sus respectivos -vamos a llamarlos planes de reducción de cargas administrativas- pero luego nos encontramos con infinidad de ayuntamientos en Cantabria, que será muy difícil, muy difícil, incluso contando con subvención del Gobierno de Cantabria que puedan abordar sus respectivas reducciones de cargas administrativas.

Creemos que la ayuda de la Administración Regional, ayuda de su departamento para que esa reducción de cargas sea efectiva en los 102 ayuntamientos debe llegar un pasito más lejos que la mera subvención, que es importante, esto es más que evidente. Pero incluso creemos que deberá contar con la cooperación de su departamento a nivel de asesoramiento, a nivel de explicar a las respectivas Corporaciones y a los equipos de reducidísimos equipos de funcionarios de esos ayuntamientos, enseñarles a empezar a recorrer el camino.

A nosotros eso nos parece trascendental, nos parece fundamental. E insistiremos en la medida de nuestras posibilidades, de nuestra fuerzas insistiremos en que esto no..., en que esto se lleve a cabo, Sr. Consejero.

Voy terminando, efectivamente de lo que hoy estamos hablando aquí y de lo que en el futuro seguiremos hablando durante la puesta en marcha de la aplicación de este Plan en sus aspectos prácticos es de modernización. Estamos hablando de modernización de la Administración Regional al compás que la modernización de la Administración Nacional, Administración del Estado y esperemos, como le decía hace un momento, que también modernización de las Administraciones Locales que no nos engañemos, le pesan al ciudadano lo obsoleto de esas Administraciones Locales, le pesan al ciudadano como lasas.

Pero de eso estamos hablando de modernización, de modernización de la Administración.

Y bien, yo creo que el concepto expuesto por el Consejero es correcto también en este sentido, porque nada puede un Plan de reducción de cargas administrativas por sí solo o una iniciativa que hemos debatido buena, correcta, positiva y que hemos apoyado, hemos aprobado en el último pleno, la iniciativa del software abierto, etc. Y también lo expresé así, es bueno, es positivo, es un paso más; pero no es nada por sí solo.

Bueno y cualquiera de las iniciativas que podamos tomar, seguro que por sí solo no es nada, son piezas de todo un puzzle, la modernización de la Administración es un complejo puzzle.

Esta pieza que tenemos hoy encima de la mesa es una pieza muy importante de ese puzzle, pero efectivamente y así lo expresaba antes el Consejero, es una parte de un todo más global. Hay pequeñas piezas, como la que aprobábamos el otro día en el Parlamento, hay piezas importantes como la que hoy estamos revisando aquí pero en cualquier caso no son más que pequeños pasos que todos ellos sumados, puestos unos detrás de otro, pues seguro que van a dar los resultados apetecidos por cualquier gobierno de cualquier Comunidad Autónoma, por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pero no nos podemos olvidar del resto de piezas que componen el puzzle, si le faltan, esto se va a quedar cojo efectivamente. Mencionó usted casi la Ley de leyes cuando hablamos del funcionamiento de la Administración, que es la Ley de Función Pública que ahí tenemos ya encima de la mesa para empezar a hablar de ella.

Hay que hablar de la e-Administración, efectivamente, no porque se apruebe este Plan de reducción de cargas administrativas estaremos en la e-Administración del siglo XXI. No, será un pasito más, hay que trabajar para adecuar la Administración, ni más ni menos que a lo que el ciudadano exige, es decir, una Administración cómoda para él, una Administración eficiente, eficaz en cuanto a su organización, en cuanto a sus estructuras, en cuanto a la sencillez de los procedimientos, etc. etc.

Es decir, no cantemos victoria de la modernización de la Administración por la mera aprobación de este Plan, queda mucho trabajo por hacer y no se lo voy a decir yo a usted que lo sabe usted mucho mejor que yo, Sr. Consejero.

Terminamos, simplemente y sinceramente nosotros nos felicitamos porque efectivamente aunque no deja de ser una valoración apriorística y que por tanto deberá ser vigilada, deberá ser controlada, pero nos felicitamos porque en breves fechas ya el Parlamento de Cantabria vaya a aprobar este Plan de reducción de cargas administrativas.



Pero -yo lo voy a repetir- a mí me parece fundamental, vigílese y seguro que va a ocurrir, pero nos parece que someter la aplicación de este Plan a un seguimiento coherente, incluso con marcadores, con indicadores de la calidad de su puesta en marcha, nos parece fundamental, nos parece determinante sobre todo para corregir, para corregir errores.

Es probable que la aplicación práctica del Plan pues denote, es probable que los desenmascare; bueno, pues sígase, ustedes sabrán cómo hacerlo, no sé si tendrán que conformar una Comisión que esté vigilando y muy de cerca la aplicación práctica del Plan, o en cualquier caso, sígase.

Sígase y además profundícese, porque yo estoy seguro que tras los primeros pasos de la aplicación del Plan podremos incluso ser más ambiciosos, mucho más ambiciosos. Usted lo decía, el Plan se ha centrado en principio en una serie de medidas, en una serie de procedimientos pero debería hacerse extensivo, lógicamente a la totalidad de la Administración Regional.

En cualquier caso yo creo que es momento de felicitarse porque algo tenemos encima de la mesa, la modernización de la Administración es mucho más que esto pero esto es muy importante.

Y en cualquier caso y si el futuro así lo aconseja a los Grupos Parlamentarios, pues claro que intentaremos introducir propuestas en positivo para adecuar el Plan, insisto, a las constantes y lógicas y progresivas exigencias del ciudadano que en definitiva es para quién se está legislando o para quién se está redactando un Plan de estas características.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Albalá.

Finalizamos esta primera parte del turno de debate con el turno que tiene de nuevo el Gobierno para contestar a las aportaciones de los Grupos, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias y muchas gracias a los Portavoces y a las Portavoces y al Portavoz del Grupo Socialista, Regionalista y Popular por el tono de su intervención.

Y evidentemente coincidir con los tres en que efectivamente se trata de un Plan necesario, un Plan necesario para modernizar nuestra Administración Pública, un Plan necesario en el momento en el que estamos. Un Plan cuya ejecución y gestión efectivamente puede liderar y debe liderar el Gobierno de Cantabria, pero que debe de ser impulsada y apoyada y coparticipada por todos, como dije en mi primera intervención.

Un Plan que se tiene que apoyar en el Plan nacional de reducción de cargas administrativas de forma inexorable y en los mandatos derivados de la Unión Europea y que tenemos que trabajar como estamos trabajando conjuntamente con la Administración General del Estado en la adopción de una serie de medidas tendentes efectivamente a reducir esa burocracia que consideremos innecesaria, de hecho Cantabria está participando activamente, estamos participando en el grupo de trabajo de diferentes Comunidades Autónomas y la Administración General del Estado, ahora en estos momentos en el Ministerio de la Presidencia para impulsar la adopción de una serie de medidas, algunas de las cuales próximamente verán la luz, de hecho la última de las reuniones se ha celebrado aquí en Santander y presidida por el Consejero que les habla.

Y coincido, como no puede ser de otra forma, en la visión de que sólo con la aprobación del Plan no se moderniza la Administración Pública, eso es evidente, es evidente que es así, pero se trata de una pieza junto con las otras que he señalado con anterioridad, la modificación o la nueva Ley de Función Pública de Cantabria de un instrumento a nuestro juicio necesario y de un instrumento que efectivamente debe ser objeto de revisión, de análisis y de seguimiento por parte de todos en cuanto a su ejecución y en cuanto a su grado de cumplimiento.

Yo, por primera vez Sr. Albalá, le voy a dar la razón en el reproche que me ha hecho, tiene usted razón, si efectivamente me acabo de enterar ahora, si efectivamente nosotros al enviar el Plan no se ha enviado por parte de mi Consejería, los antecedentes necesarios, el informe del CES, los informes de las Secretarías, etc., se debe a una omisión, a un error absolutamente involuntario porque nada más lejos de nuestra intención que no trasladar como decía ese oficio los antecedentes necesarios para el adecuado análisis y evaluación del Plan.

Por lo tanto, mañana mismo, a primera hora se registrarán esos antecedentes necesarios y le doy la razón de que efectivamente pues si no ha sido así, es un error involuntario y del cual le pido disculpas porque obviamente se trata de antecedentes que vienen muy bien para analizar el contenido del Plan.

De hecho, la sugerencia que usted hace, en cuanto a seguimiento, a análisis del seguimiento pormenorizado de la ejecución y gestión del Plan, es una de las sugerencias que realizó el CES, en su informe y que nosotros acogimos y de



hecho el propio Plan contempla la necesidad de ese seguimiento y de ese análisis y de esa revisión y por lo tanto está previsto, contemplado y se va a llevar a cabo.

Debo señalar igualmente que, nosotros durante la elaboración del Plan teníamos las mismas dudas que aquí han surgido. Es decir, se trata de un documento necesario, conveniente, sobre eso no existe ninguna duda, todos estamos de acuerdo, se trata de un instrumento preciso para que todo el mundo participe activamente en la modernización de nuestra Administración Pública en las relaciones con los ciudadanos, pero se plantea la duda ¿no?, será el Plan en su futuro una entelequia, seremos capaces de que efectivamente ese conjunto de medidas abordarlas, llevarlas a cabo y que dentro de unos años, esperemos que cuanto antes mejor, veamos o sintamos que somos una Administración mucho más cercana al ciudadano, mucho más eficaz, mucho más eficiente, mucho más renovada tecnológicamente y en definitiva una Administración que satisface de mejor manera el interés público, con una adecuada prestación de los servicios públicos.

Esa duda a mí me invadió desde el primer día, se lo digo sinceramente, desde el primer día en que nos pusimos a trabajar en la redacción de este Plan, dije que no se podía quedar en papel mojado porque sería un fracaso estrepitoso si nosotros preconizamos que hay que modernizar la Administración Pública con este conjunto de medidas y otras, que dado que se trata de un documento revisable y actualizable hay que acometer en conjunción con otras Administraciones cuando luego hablaremos de las Administraciones Locales, pero si no fuésemos capaces de dar una respuesta inicialmente a corto plazo y luego a medio y largo plazo en cuanto que efectivamente la plasmación de esas medidas no surten ningún efecto, que es lo que buscamos, pues sería un auténtico y estrepitoso fracaso.

Y por eso, quisimos realizar una experiencia piloto, una experiencia piloto que la hemos llevado a cabo de forma simultánea con la gestación del Plan y además escogiendo intencionadamente un sector de los muchos que algunos ejemplos hemos puesto, de los que inciden en nuestra economía, un sector que presentara serias dificultades, quizás el más problemático y ahora explicaré porqué, el más problemático en este ámbito.

Concretamente el sector del juego, hemos llevado a cabo una experiencia piloto en el ámbito del juego y ¿por qué el sector del juego?, por dos razones, en primer lugar porque es un sector sobre el cual tenemos competencias plenas, la competencia de juego es una competencia autonómica y por lo tanto tenemos una capacidad de incidencia importante en ese ámbito. Y en segundo lugar, porque es el sector o quizá de los sectores más normativizados, más reglamentados que existen en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que en toda España y que por lo tanto, más trabas burocráticas, más cargas administrativas pesan en los empresarios del juego en sus relaciones con la Administración Autonómica.

Eso tiene un por qué, tiene el por qué claro y evidente de que era un sector que en su día estuvo prohibido en España. En segundo lugar que cuando se alzó la prohibición siempre ha estado vinculado al antiguo Ministerio de la Gobernación, al Ministerio del Interior y que incluso cuando se transfirió a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a nuestra Comunidad Autónoma, la competencia en materia del juego; recordarán Sus Señorías, como la gestación de la misma se llevaba a cabo a través de una brigada de la policía nacional, adscrita a la Consejería de Presidencia.

Por lo tanto, siempre ha sido un sector en el que a partir de que se estableció la posibilidad de su apertura en España, siempre ha estado muy normativizado, muy reglamentado y con una excesiva burocracia.

Por eso quisimos poner el punto de mira en ese ámbito y vamos –recuerdo perfectamente la reunión que mantuvimos el primer día que tomamos esa decisión- vamos a llevar a cabo la experiencia piloto en el ámbito del juego, para ver si efectivamente esto que aquí proponemos en el que yo creo que ha habido unanimidad, prácticamente en que estamos de acuerdo, si efectivamente puede tener su reflejo en la práctica.

Y voy a dar unos pequeños datos del ámbito. Hemos llevado a cabo –como digo- esa simplificación, esa puesta en marcha del Plan de reducción de cargas administrativas en este ámbito, a través de una serie de medidas, que han sido la modificación y simplificación normativa –recordarán la adaptación de los Reglamentos del Juego- y la puesta en marcha de tres de las cuatro propuestas que yo decía con anterioridad: la mejora legislativa, la simplificación administrativa y en tercer lugar, la implantación de la teletramitación en nuestra Comunidad Autónoma en el sector del juego.

Hemos, de esta forma, modificado los procedimientos, la totalidad del ámbito relativo a las máquinas recreativas de juego, hemos llevado a cabo la modificación de las autorizaciones de instalación de máquinas recreativas, tanto tipo AIC, las bajas, mismas, los canjes, los cruces, los movimientos de máquinas entre distintos establecimientos. Hemos procedido a suprimir dos procedimientos administrativos: el alta de registro en establecimientos y la renovación de las autorizaciones. Y así, -para situarnos- en nuestra Comunidad antes de la puesta en marcha de esta experiencia piloto, un simple cambio de una máquina recreativa de juegos de los que vemos en cualquier establecimiento de hostelería a otro bar, suponía no menos de 4 ó 5 expedientes administrativos, dado el rigor que existe en esta materia, desde el punto de vista de la burocracia.

Y hemos conseguido en este ámbito la ejecución de esta experiencia piloto en su totalidad, no sustituir el 30 por ciento de la burocracia, que es el objetivo global del Plan, sino que hemos conseguido o conseguiremos de la ejecución al



cien por cien de las medidas de esta experiencia piloto, suprimir y reducir el 95 por ciento de toda la burocracia que en estos momentos pesa en las relaciones entre los operadores de máquinas recreativas y la Administración Autónoma.

Con la implantación de esa plataforma telemática, con la previa modificación normativa que garantiza el interés público, por lo tanto no desregulamos, que es el primero de los objetivos.

Y en segundo lugar, la creación de esa plataforma telemática en combinación - no hay que tener miedo a decir estas cosas en público, porque así debe de trabajar la Administración en el futuro- en combinación con los operadores de máquinas recreativas. Es decir, con el sector productivo que incide en este ámbito, hemos generado, creado esa plataforma telemática, ya está plenamente operativa y como digo, suprimimos todo ese trámite previo de autorizaciones administrativas, farragosas, de miles -ahora voy a dar los datos- de expedientes administrativos que se tramitan en nuestra Comunidad Autónoma al año, en este ámbito, por declaraciones responsables, por la implantación de una herramienta telemática y como contrapartida -como todos ustedes entenderán- surge o surgirá el hecho de que "a posteriori" una vez ya autorizado todo "a posteriori" la potestad de inspección de la Administración Pública, se debe reforzar.

Pues bien, en estos momentos hemos conseguido -estos son datos a día de hoy, el año pasado en el año 2009, se tramitaron en este ámbito, nada más y nada menos que 4.773 expedientes administrativos en nuestra Comunidad Autónoma; las cifras denotan la importancia, la trascendencia de este sector.

Y en estos momentos, con la puesta en marcha de esta plataforma telemática, el 1 de Enero de este año, ya han sido 251 los expedientes administrativos que se han teletramitado.

Yo creo que esto es un claro ejemplo de cómo podemos incidir efectivamente en reducir los trámites, la burocracia, existente en nuestra Administración. Cómo nosotros incluso los efectos que tiene sobre ello es que podemos organizar mejor nuestros servicios administrativos, podemos soslayar, en este caso, a empresarios de determinadas obligaciones que eran reiterativas, excesivas e innecesarias y podemos mejorar notablemente nuestro funcionamiento y suponer un ahorro de costes notables en este sector productivo.

Pues este ejemplo, que ha sido intencionadamente buscado por su dificultad nos sirve de estímulo, nos sirve de estímulo para lo que es la futura gestión, la futura ejecución del Plan autonómico de reducción de cargas administrativas.

Se puede incidir, puede haber resultados, aún tenemos que mejorar no cabe duda, esos 251 procedimientos administrativos yo espero que se conviertan no más allá de año, año y medio en los 4.773 que se tramitan o los que se tramitan en el año 2010-2011 y por lo tanto, supone un ahorro y una nueva forma y mentalidad de trabajar en la Administración Pública.

Ahora ya no..., cuando ejecutemos este conjunto de medidas no necesitaremos funcionarios que estén examinando esos farragosos expedientes administrativos para comprobar que efectivamente todas las obligaciones de las personas, de los ciudadanos, se cumplen; sino que ahora lo que necesitamos sobre todo es un nuevo modelo de actuar de la Administración Pública en el que primen las declaraciones responsables, en el que prime el rigor a la hora de gestionar y ejecutar y en el que, en definitiva, como digo, se garantice a través de la potestad inspectora a posteriori la labor y la actuación administrativa.

Y junto a lo que es esta experiencia piloto, obviamente tenemos un paquete de medias a corto plazo que el momento en que se apruebe el Plan en el Parlamento, en Sede Parlamentaria, y en el momento en que se apruebe también en Sede Parlamentaria la modificación de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración, la Ley 6/2002, inmediatamente acometeremos la aprobación del Decreto sobre Informe de Mejora de la Regulación, ya tenemos el borrador elaborado, ya tenemos también elaborado el Decreto de Simplificación Documental de todos los procedimientos administrativos, esperando a esa aprobación de esos dos instrumentos; la ampliación del inventario automatizado de procedimientos de la Administración de la Comunidad Autónoma, que va a posibilitar que muchas de esas cargas que en estos momentos existen en las relaciones ciudadano-Administración disminuyan o se supriman.

Algunos ejemplos, o numerosos ejemplos existen de esas obligaciones de información que no consideramos necesarias, pues se van a ver reducidas notablemente en este ámbito. Vamos a seguir trabajando los grupos obviamente con la Administración General del Estado y el Decreto, ya tenemos el borrador del Proyecto de Decreto que regula el registro telemático en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

También lo tenemos ya preparado para ponerlo en marcha o proceder a su aprobación, una vez que acompensemos todos los medios telemáticos y técnicos a este ámbito.

Y coincido -como no puede ser de otra forma- que la buena gestión y ejecución de este Plan y en definitiva los resultados que todos buscamos de conseguir una Administración mucho más moderna y mucho más eficiente, precisa de la colaboración y de la coordinación con otras Administraciones Públicas, con la Administración General del Estado.



Reitero, estamos trabajando en un grupo de trabajo, prácticamente todas las semanas, en reuniones, con las Administraciones Locales.

No puede ser de otra forma, lo que ha comentado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que hay que trabajar de la mano con las Administraciones Locales. De hecho, de las cuatro medidas que propone el Plan a la hora del éxito del mismo y de conseguir los objetivos definidos, la tercera de ellas recordarán es la coordinación administrativa, con todas las Administraciones Públicas y con el conjunto de los 102 municipios existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

De igual modo, de igual modo la línea 11 del Plan, presentado en este Parlamento, recoge -como no puede ser de otra forma- esa adecuada coordinación, colaboración con el conjunto de Administraciones Locales existentes en Cantabria.

Por lo tanto, el propio Plan, dentro de una de sus líneas estratégicas, recoge la necesidad de trabajar de la mano y conjuntamente con los 102 municipios existentes en Cantabria.

Nosotros ya estamos trabajando con ellos, es decir, como el Plan es revisable, como el Plan está vivo y va a estar vivo durante muchísimos años, pues ya estamos trabajando intensamente con las administraciones locales.

Hemos hecho igual que hicimos con la experiencia piloto, propia del juego en el ámbito de nuestra Administración, pues estamos trabajando con las Corporaciones Locales en experiencias de reducción de cargas administrativas y de modernización.

De hecho la convocatoria de la que se ha hecho alusión, proveniente del año 2009, en relación a que el Gobierno de Cantabria participe directamente con las entidades locales en ese objetivo, ha supuesto en estos momentos que estemos trabajando con los ayuntamientos de Comillas, de Santander, de Castro Urdiales, de Camargo y de Hazas de Cesto en proyectos de reducción de cargas administrativas dentro de sus competencias, cofinanciadas por los cinco ayuntamientos que he citado y el gobierno de Cantabria.

Por ejemplo, en Comillas, un proyecto muy interesante de Comillas hacia la e-Administración, es decir hacia la implantación de esas plataformas telemáticas dentro del municipio. En Santander con el sistema de pagos a través de factura electrónica, donde también estamos trabajando conjuntamente. En Castro Urdiales en un proyecto Einterop 21 Cantabria, también un proyecto muy ambicioso de modernización de la administración.

En Camargo con tres proyectos, expediente electrónico y foliado digital, sellado y compulsión de documentos y gestión de perfil de contratante, donde ya tenemos nosotros una experiencia clara en nuestra administración.

Y con el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, también en relación a reducción de cargas administrativas en el ámbito de la concesión de licencias y otros procedimientos que tramita esa administración.

Son experiencias piloto necesarias, igual que la del juego, para convencernos de que efectivamente estas medidas se pueden llevar a cabo y que pueden tener una plasmación de manera inmediata en el tiempo.

Junto a este conjunto de medidas estamos trabajando también con la administración local en dos líneas importantes, en tres líneas importantes no en dos.

La primera de ellas es el Ayuntamiento de Santander en la atención al ciudadano, que también es uno de los ejes esenciales del proyecto del Plan de reducción de cargas administrativas, fundamentalmente a través de los proyectos 012 y 010. Integrar el proyecto de información al ciudadano a través de canales telemáticos y canales telefónicos 010, que es el de las administraciones locales, en el proyecto ya implantado y que ya llevamos 3 años de gestación de nuestra Comunidad Autónoma en el teléfono de información administrativa 012.

A través de la cogestión de la Plataforma ya implantada por el Gobierno de Cantabria se incorpora el Ayuntamiento a nuestra plataforma telemática y telefónica. Hemos suscrito un convenio de colaboración y en breves meses, en pocos meses estará plenamente operativo.

Y en tercer lugar, también estamos trabajando con los ayuntamientos, en este caso con la Federación de Municipios, con la Administración del Estado en el grupo de reducción y simplificación en materia de creación de empresas. Un proyecto sumamente interesante, con una incidencia directa en el tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma, donde además es necesaria la conjunción de esfuerzos entre la administración central del Estado, porque algunos trámites o bastantes dependen de la administración del estado, la administración autonómica y el conjunto de administraciones locales y que ya hemos mantenido diversas reuniones y donde próximamente suscribiremos un convenio de colaboración.

Por lo tanto el Plan no obvia esas necesidades, soy muy consciente, lo digo sinceramente, de las dificultades que va a llevar a cabo la gestión, la ejecución, la implantación definitiva del Plan. Soy muy consciente que en cualquier necesidad



de cambios de métodos de trabajo en cualquier organización supone resistencias internas, no resistencia me estoy refiriendo a voluntarias ni mucho menos, ni a oposiciones voluntarias, sino a resistencias involuntarias, como todo gestión del cambio siempre ha supuesto a lo largo de la historia; pero estoy convencido que el hecho de que este Plan, si así ocurre, se aprueba por unanimidad del Parlamento de Cantabria y se incorporan modificaciones al mismo, que obviamente deberán ser objeto de estudio, análisis, la aprobación por unanimidad del Plan será un respaldo importantísimo para la buena gestión y para la buena llevanza del mismo y en definitiva para conseguir una administración mucho más moderna a la que tenemos que dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos y en la que tenemos que ser conscientes que el conjunto de administraciones que existen en España tenemos la obligación de readaptarnos e incluso de reinventarnos y de introducir determinadas aplicaciones telemáticas y tecnológicas.

El Plan dentro de una de sus líneas también hace una especial incidencia a la Administración de Justicia, y como Consejero de Justicia también quiero recalcarlo.

Toda la política que estamos llevando a cabo en estos momentos de implantación del nuevo modelo de oficina judicial, implantación del proyecto VEREDA, en definitiva de eliminar y desterrar el papel en la Administración de justicia responde a esta filosofía, responde a la filosofía de acercar mucho más la Administración, tanto general como de justicia al ciudadano.

Y, en definitiva, de conseguir una Administración mucho más eficaz y mucho más eficiente.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Existe una posibilidad de abrir un turno de réplica de nuevo para los Grupos Parlamentarios, no sé si algún Grupo Parlamentario quiere utilizarlo....

Muy bien, pues entonces hemos llegado al final de esta comparecencia del Sr. Consejero.

Únicamente quiero recordarles que se abre un plazo de tres días para poder presentar en el Registro de la Cámara propuestas de resolución que posteriormente serán debatidas en el Pleno de la Cámara, en relación con este Plan de reducción de cargas administrativas que nos acaba de presentar el Consejero.

Como no hay más puntos en el orden del día voy a levantar la sesión, no sin antes agradecer la presencia nuevamente del Sr. Consejero y los Altos Cargos que le acompañan y esperemos que en próximas fechas se apruebe en el Pleno este importantísimo instrumento para la futura Administración Pública de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y seis minutos)